

**DECRETO**

**Extracto: Aprobación Listados Definitivos de Admitidos y Excluidos al Plan de Empleo de Personas Desempleadas y en Situación de Exclusión Social.**

**DECRETO.-**

Visto el informe del Secretario de la Comisión Local de Selección de este Ayuntamiento relativo a la aprobación de los Listados Definitivos de Admitidos y Excluidos al Plan de Empleo de Personas Desempleadas y en Situación de Exclusión Social, que se inserta a continuación.

“Con fecha 25 de septiembre de 2018 a las 8:30 H. se reunió la Comisión Local de Selección en el salón de actos del edificio de Personal. El asunto a tratar es la resolución de reclamaciones presentadas a los Listados Provisionales de Excluidos y Admitidos al Plan de Empleo de Personas Desempleadas y en Situación de Exclusión Social.

Se han presentado 189 reclamaciones a los listados, de todas ellas, el baremo obtenido por 161 reclamaciones, no producen ninguna alteración en los listados provisionales de Admitidos y Excluidos del Plan de Empleo.

Las restantes reclamaciones (28) procede analizarlas en profundidad. Algunas solicitan ser admitidos alegando que se encuentran desempleados/as y sin embargo han sido excluidos de su participación, otras han pagado las deudas de impuestos y por consiguiente solicitan que se les admita para participar en la convocatoria y otros en el período de reclamaciones han aportado la titulación y la acreditación profesional para optar a la plaza solicitada.

A la vista de la documentación aportada, la Comisión acepta la inclusión en los listados definitivos de 27 de las 28 solicitudes, a los que se les otorgará la puntuación que de acuerdo al baremo de puntuación les corresponda.

La Comisión de Selección acuerda una vez concluida sus deliberaciones, que por el Negociado de Empleo de este Ayuntamiento se proceda, a confeccionar los listados definitivos de admitidos y excluidos y solicitar su aprobación por el órgano competente de la Corporación”

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 y siguientes de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldesa-Presidenta dispone:

1º Aprobar los listados definitivos de Admitidos y Excluidos. Los listados de Admitidos se ordenarán por la puntuación obtenida, los listados de Excluidos se ordenarán por el Número del DNI, por último, en el Listado Prioritario no es necesario establecer puntuación alguna, ya que todas las personas relacionadas como titulares van a participar en el Plan de Empleo.

**DECRETO**

2º Publicar los listados definitivos de Admitidos y Excluidos en los tablones de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento de Puertollano.

3º Que por el Departamento de Empleo se proceda a convocar a los aspirantes en orden a la puntuación obtenida, para cubrir las plazas que se contemplan en cada proyecto que ha sido concedido por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y así llevar a cabo, el Plan de Empleo de Personas Desempleadas y en Situación de Exclusión Social.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA FERNANDEZ MOLINA, de lo que el Sr Secretario toma razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones

LA ALCALDESA,  
(Firmado digitalmente)

EL SECRETARIO GENERAL,  
(Firmado digitalmente)